Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

11115 ***Modificación de la Disposición adicional vigesimoprimera de la Ley 12/2017, de urbanismo de las Illes Balears***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.- DEJAR SIN EFECTO los acuerdos plenarios de 26 de octubre de 2023 y 27 de marzo de 2025, relativos a la aplicación de la Disposición adicional vigesimoprimera del Decreto-ley 6/2023, modificado por la Ley 7/2024 y el Decreto-ley 5/2024, relativa a las actuaciones para permitir el crecimiento en altura.

2.- ACORDAR la aplicación de los criterios y parámetros establecidos en la nueva redacción de la Disposición adicional vigesimoprimera de la Ley 12/2017, de urbanismo de las Illes Balears, relativa a las actuaciones para permitir el crecimiento en altura en el suelo urbano del PGOU de Inca de 2012, en el que esté permitido el uso residencial.

3.- ACORDAR la no aplicación de la Disposición adicional vigesimoprimera a las parcelas e inmuebles situados dentro del ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo del PGOU de Inca, que se adjunta como plano al presente acuerdo, con la finalidad de preservar sus valores patrimoniales y morfológicos.

4.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica municipal, a efectos de su aplicación y vigencia».

Inca, a fecha de la firma electrónica *(30 de octubre de 2026)*

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1232110